

Buenos Aires, 25 de Marzo de 2013.

Señores  
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.  
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Mastellone Hermanos S.A. (la "Compañía") a fin de informarles que, en línea con lo anunciado el pasado día 21 de marzo respecto de la emisión de una solicitud de consentimientos (la "Solicitud de Consentimientos") tendientes a modificar los siguientes términos y condiciones de sus Obligaciones Negociables Clases A, B, y C con vencimiento en el año 2018, Clase D, con vencimiento en el año 2015 y Clase E con vencimiento en el año 2013 (las "Obligaciones Negociables"), emitidas por la Compañía ha decidido convocar en los términos de los respectivos contratos de fideicomiso y de la normativa aplicable, a una Asamblea General de Tenedores de Obligaciones negociables emitidas por la Compañía, a celebrarse el día 17 de Abril de 2013, a las 11:00hs. en la sede social de la Compañía.

Adjuntamos al presente como Anexo I el texto del edicto correspondiente, y una vez realizadas las respectivas publicaciones, acompañaremos una copia de las mismas a esa CNV.

Sin más, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

**MASTELLONE HERMANOS S. A.**  
**Rodolfo D. Gonzalez**  
**Responsable de Relaciones con el Mercado**

Anexo I

**MASTELLONE HERMANOS S.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS**

Se comunica por cinco (5) días a los titulares de las Obligaciones Negociables actualmente en circulación Clases A, B, y C con vencimiento en el año 2018, Clase D, con vencimiento en el año 2015 y Clase E con vencimiento en el año 2013 (las "Obligaciones Negociables"), emitidas por Mastellone Hermanos S.A. (la "Sociedad"), la convocatoria a una asamblea de tenedores de Obligaciones Negociables para el día 17 de Abril de 2013, a las 19:00hs., a realizarse en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Encarnación Ezcurra 365, piso 2º, oficina 308, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º) Designación de dos (2) asistentes para suscribir el acta de Asamblea, junto con su Presidente; y  
2º) Aprobación de ciertas modificaciones a (i) el Contrato de Fideicomiso celebrado el 7 de mayo de 2010 entre la Sociedad, como emisora, U.S. Bank National Association, como fiduciario (el "Fiduciario"), Banco Santander Río S.A. ("Banco Santander Río"), como agente de registro, agente de pago, agente de transferencia, representante del Fiduciario en Argentina y agente de la garantía, y Leitesol Industria e Comercio S.A., Mastellone San Luis S.A. y Promas S.A., como subsidiarias garantes (las "Subsidiarias Garantes"), y (ii) el Contrato de Fideicomiso celebrado el 21 de diciembre de 2010 entre la Sociedad, como emisora, el Fiduciario, como fiduciario, coagente de registro, principal agente de pago y agente de cálculo, Banco Santander Río, como agente de registro, agente de pago, agente de transferencia y representante del Fiduciario en Argentina, y las Subsidiarias Garantes, como subsidiarias garantes.

---

**NOTAS:**

- 1) La Asamblea será presidida por la persona que a tal efecto designe la Sociedad.
- 2) Comunicación de asistencia: Los titulares de las Obligaciones Negociables que deseen asistir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia para su registro con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (la "Fecha de Registro"), en el horario de 10:00 a 15:00hs. en la sede social de la Sociedad.
- 3) Legitimación: A los efectos de su registración y posterior asistencia a la Asamblea, los titulares de las Obligaciones Negociables deberán acreditar su condición de tales, a satisfacción de la Sociedad, mediante la presentación y depósito, hasta la Fecha de Registro, de la siguiente documentación:
  - a) En caso de asistencia por derecho propio: (i) si las Obligaciones Negociables se encontrasen depositadas en un sistema de depósito colectivo nacional, deberán presentar el certificado emitido a su nombre por dicha entidad, en los términos de la normativa aplicable, o (ii) si las Obligaciones Negociables se encontrasen depositadas en un sistema de depósito colectivo extranjero, deberá presentar un certificado emitido por la entidad correspondiente, que acredite la tenencia de Obligaciones Negociables del participante respectivo y, además, un certificado emitido por este último a nombre del asistente a la Asamblea, que acredite su tenencia.
  - b) En caso de asistencia por apoderado, el mismo deberá presentar el o los certificados indicados en el apartado a) precedente, a nombre del mandante, y adjuntar poder especial conferido a su nombre con facultades expresas y suficientes para asistir y votar en la Asamblea.

- c) Todos los documentos que se encuentren emitidos en el extranjero deberán presentarse y entregarse con firmas certificadas por escribano público, apostillados de acuerdo a la Convención de La Haya de 1961 o legalizados por un Consulado Argentino con intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.
- 3) El resultado de la votación de la Asamblea será protocolizado.
- 4) El texto de las modificaciones señaladas en el punto 2º) del Orden del Día se encontrará a disposición de los titulares de las Obligaciones Negociables para su consulta en la sede social y en las oficinas del Fiduciario.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2013.